



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 245 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII	Managua, Viernes 24 de Marzo de 2023	No. 55
------------	--------------------------------------	--------

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 25-2023.....	2410
Acuerdo Presidencial No. 26-2023.....	2410
Acuerdo Presidencial No. 27-2023.....	2410
Acuerdo Presidencial No. 28-2023.....	2410
Acuerdo Presidencial No. 29-2023.....	2411
Acuerdo Presidencial No. 30-2023.....	2411
Acuerdo Presidencial No. 31-2023.....	2411
Acuerdo Presidencial No. 32-2023.....	2411
Acuerdo Presidencial No. 33-2023.....	2412
Acuerdo Presidencial No. 34-2023.....	2412
MINISTERIO DE SALUD	
Licitación Pública No. 07-03-2023.....	2413
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Avisos de Convocatorias.....	2413
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	
Convocatoria No. LS-005-2023.....	2414
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	
Convocatorias.....	2414
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Licitación Pública No. 004-2023.....	2418
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	
Licitación Selectiva No. 01-2023.....	2419
BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	
Licitación Selectiva No. LS/003/BFP-2023/SERVICIOS.....	2420
Licitación Selectiva No. LS/004/BFP-2023/SERVICIOS.....	2420
LOTERÍA NACIONAL	
Contratación Simplificada No. LN-009-2023.....	2420
CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
Licitación Selectiva No. LS-CAM-003-2023.....	2421
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	
Licitación Pública No. 01-2023.....	2421
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	2421
Fe de Errata.....	2433
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	2433
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	2435

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**
ACUERDO PRESIDENCIAL No. 25-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el nombramiento del Coronel de Infantería DEM **Julio César Castro González**, en el cargo de Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Cuba, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 140-2020, de fecha dos de octubre del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 184 del día 7 de octubre de dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 26-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al **Capitán de Fragata DEM Enrique José Pavón Álvarez**, en el cargo de Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Cuba.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de marzo del año

dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 27-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento a las Letras Patentes del Señor **Walter Bühler Molina**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Malta con residencia en Managua y con Jurisdicción en el territorio de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial No.70-2011, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil once, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.49, del 14 de marzo del año dos mil once.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 28-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento a las Letras Patentes del Señor **Diego César Vargas Montealegre**, en el cargo de Cónsul General Honorario del Reino de Noruega ante el Gobierno de la República de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial No.95-2018, de fecha once de junio del año dos mil dieciocho, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.121, del 26 de junio del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 29-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento a las Letras Patentes del Señor **Damien van der Schueren Devèze**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Seychelles ante el Gobierno de la República de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial No.167-2017, de fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.220, del 17 de noviembre del año dos mil diecisiete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 30-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento a las Letras Patentes del Señor **Mario Salvo Horvilleur**, en el cargo de Cónsul General Honorario de Rumania ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua y con jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial No.140-2016, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.107, del 9 de junio del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 31-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento a las Letras Patentes del Señor **Lars Saquero Møller**, en el cargo de Vicecónsul Honorario del Reino de Dinamarca ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua y con jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial No.136-2016, de fecha veinte de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.107, del 9 de junio del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 32-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Orlando José Gómez Zamora**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, contenido en el Acuerdo Presidencial No.127-

2022, de fecha trece de agosto del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.152, del 16 de agosto del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 33-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Daysi Ivette Torres Bosques**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.34-2023

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor de Alcaldía de Managua, de un bien inmueble perteneciente al **Estado de la República de Nicaragua**, ubicado en el “Sector Norte – Linda Vista” Distrito II de la ciudad de Managua, para

la construcción de viviendas de interés social del proyecto “Bismarck Martínez” donde se desarrolla el Residencial Mirador Xolotlán, propiedad que tiene un área de **CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS (129,808.14 M²)**, comprendido dentro de los siguientes Linderos Particulares: **NORTE:** Parcelas catastrales números 5374-5429-7065-17; 5374-5476-9021-27; 5374-5484-8732-22; **SUR:** Barrio Rafael Angel Ríos, Calle; **ESTE:** Parcelas Catastrales números 5374-5476-9021-27; 5374-5484-8732-22, Calle; y **OESTE:** Parcela catastral número 5374-5429-7065-17; con número catastral **5374-5463-4713-14** e inscrito bajo N° **BI-2KY6OLF2; Asiento Número 1, Folio Electrónico del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.**

Artículo 2. La Alcaldía de Managua, tiene la obligación de ejecutar el Proyecto Habitacional “Bismarck Martínez”, relacionado en el Artículo 1 del presente Acuerdo, para lo cual podrá enajenar, constituir garantías reales, realizar desmembraciones y otorgar los correspondientes títulos de dominio a favor de los beneficiarios del referido proyecto habitacional.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que instruya a un Notario del Estado, levante acta notarial, con el objetivo de verificar la realización o construcción de las obras de infraestructura relacionadas en el artículo 1 de este Acuerdo.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 6. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 7. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2023-00968 – M. 236937 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. 07-03-2023 “Hipoclorito de Calcio 65-79%”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Pública No. 07-03-2023 “Hipoclorito de Calcio 65-79%”.

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 24 de Marzo de 2023, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 26 de Abril 2023, de las 08:00 am a las 9: 00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni

(F) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-00887 - M. 20868931 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACION
AVISO DE CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 008-2023:
“ Contratacion de servicio de reproducción de Certificados para estudiantes de sexto grado (Aprendizaje de ingles)”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a

presentar ofertas selladas para el proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 008-2023: “Contratacion de servicio de reproducción de Certificados para estudiantes de sexto grado (Aprendizaje de ingles)”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de marzo del año 2023.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 24 de abril del año 2023.

HORA: De 8:30 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 10:10 a. m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2023-00956 - M. 21018486 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
N° 005-2023:**

“Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal MINED en Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023:** “Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal MINED en Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 24 de marzo del 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 31/03/2023

HORA: De 08:00 am a 10:00 a. m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2023-00955 - M. 21018570 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
N° 006-2023:**

“Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal MINED en el Municipio de San José de los Remates, Departamento de Boaco”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a

a presentar ofertas selladas para el **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023**: “Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal MINED en el Municipio de San José de los Remates, Departamento de Boaco”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 24 de marzo del 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 31/03/2023
HORA: De 08:00 am a 10:00 a. m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2023-00987 – M. 21348238 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LS-005-2023**

“Adquisición de uniformes para los trabajadores del Ministerio de Transporte e Infraestructura, beneficiados conforme Convenio Colectivo”

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. **041-2023**, con fecha lunes veinte de marzo del 2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de uniformes para los trabajadores del Ministerio de Transporte e Infraestructura, beneficiados conforme Convenio Colectivo”**, a ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, después de la firma del contrato y orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la

División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al antiguo Estadio Nacional Dennis Martínez, a más tardar a las **10:00:00 am del día martes 11 de abril del 2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:15:00 am del día martes 11 de abril del 2023** en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al antiguo Estadio Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, viernes 24 de marzo del 2023. (F) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-00985 – M. 22495132 – Valor C\$ 665.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 05/2023
“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE MANUALES
PARA ATENCIÓN A PROTAGONISTAS DEL CENTRO
TECNOLOGICO HUGO CHÁVEZ FRÍAS”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N° 05/2023 “Servicios de Reproducción de Manuales para Atención a Protagonistas del Centro Tecnológico Hugo Chávez Frías”**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 08/2023, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la prestación de los Servicios Siguientes:

Ítem	Nombre del Manual	Cantidad a de Manuales a elaboración
1	Elaboración De Ilustraciones Diagramación	20 Manuales
2	De Elementos Visuales Y Escritos	20 Manuales
3	Diseño De Identidad Corporativa	20 Manuales
4	Diseño De Piezas Publicitarias	20 Manuales

5	Diseño De Packaging	20 Manuales
6	Representaciones De Construcción De Edificaciones	25 Manuales
7	Representaciones Arquitectónicas Asistidas Por Computadora	25 Manuales
8	Representaciones De Instalaciones De Edificios	25 Manuales
9	Representaciones Técnicas	25 Manuales
10	Técnicas De Identificación De Sistemas Constructivos	25 Manuales
11	Transformación Y Escalado De Patrones	60 Manuales
12	Tendido, Corte Y Ensamble De Prendas Textiles	60 Manuales
13	Inspección Acabados Y Empaque De Prendas Textiles	60 Manuales
14	Trazo De Patrones	60 Manuales
15	Organización, Regulación Y Manejo De Máquinas De Coser	60 Manuales
16	Diseño De Moda	60 Manuales
17	Internet Y Correo Electrónico	41 Manuales
18	Reparación De Equipos De Cómputos	40 Manuales
19	Servicio De Red De Área Local	40 Manuales
20	Infraestructura De La Red	40 Manuales
21	Cableado Estructurado	40 Manuales
22	Administración De Servicios De Red	40 Manuales
23	Análisis Y Diseño De Sistemas Informáticos	20 Manuales
24	Diseño De Base De Datos	20 Manuales
25	Desarrollo De Sistemas Informáticos	20 Manuales
26	Prevención De Riesgos Laborales	25 Manuales
27	Situaciones De Emergencia En El Trabajo Evaluación De Riesgos Laborales	25 Manuales
28	Situaciones De Emergencia En El Trabajo	25 Manuales
29	Instalación Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Equipos De Sistemas De Seguridad Electrónica	25 Manuales

30	Instalación Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Sistemas De Control Electrónicos Industriales	25 Manuales
31	Instalación Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Equipos De Cómputo	25 Manuales
32	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Equipos Electrodomésticos De Línea Blanca	25 Manuales
33	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Equipos Electrodomésticos De Línea Marrón	25 Manuales
34	Instalación Eléctrico-Electrónica De Líneas De Producción Automatizadas	25 Manuales
35	Mantenimiento Eléctrico-Electrónico De Líneas De Producción Automatizadas	25 Manuales
36	Equipos Eléctricos	50 Manuales
37	Generadores Eléctricos	50 Manuales
38	Montaje De Redes De Transmisión	50 Manuales
39	Apoyos Y Centros De Transformación	50 Manuales
40	Instalaciones Eléctricas	50 Manuales
41	Mantenimiento E Instalación De Equipos De Aire Acondicionado Residencial	125 Manuales
42	Soldadura Por Arco Eléctrico Con Electrodo Revestidos SMAW	50 Manuales
43	Soldadura Por Arco Bajo Gas Protector Con Electrodo No Consumible (GTAW / TIG).	50 Manuales
44	Soldadura Por Arco Bajo Gas Protector Con Electrodo Consumible (GMAW / MIG / MAG)	50 Manuales
45	Soldadura Oxiacetilénica, Oxicorte Y Corte Con Plasma	50 Manuales
46	Dibujo E Interpretación De Elementos Estructurales	50 Manuales
47	Metalurgia De La Soldadura	50 Manuales
48	Ajuste Mecánico Y Medición	50 Manuales
49	Operaciones Mecánicas De Banco	25 Manuales

50	Planificación Del Mantenimiento Industrial	25 Manuales
51	Mantenimientos A Sistemas Mecánicos	25 Manuales
52	Mantenimiento A Sistemas Automatizados Óleo Neumáticos	25 Manuales
53	Dibujo Técnico	25 Manuales
54	Mantenimiento A Los Sistemas Eléctricos	25 Manuales
55	Trazado Geométrico De Vías	55 Manuales
56	Cálculo Y Dibujo De Poligonales	55 Manuales
57	Levantamientos Topográficos Altiplanimétricos	55 Manuales
58	Mantenimiento Y Reparación De Los Sistemas De Mandos	100 Manuales
59	Mantenimiento Y Reparación Del Sistema De Transmisión	100 Manuales
60	Sistemas Auxiliares Del Motor	100 Manuales
61	Circuitos Eléctricos Auxiliares De Vehículos	100 Manuales
62	Sistemas De Seguridad Y Confortabilidad De Vehículos	100 Manuales
63	Manual Higiene Y Seguridad En La Construcción1	100 Manuales
64	Gestión De Presupuesto	100 Manuales
65	Instalaciones De Obras Civiles	100 Manuales
66	Procesos Constructivos A Nivel De Obras Grises	100 Manuales
67	Sistemas De Carga Y Arranque De Vehículos Y Circuitos Electrotécnicos Básicos	250 Manuales
68	Reparación De Motores De Combustión Interna	250 Manuales
69	Mantenimiento Y Reparación De Equipos De Refrigeración Domiciliar	250 Manuales
70	Sistema Operativo Y Ofimática	800 Manuales
71	Armado De Muebles	60 Manuales
72	Pintura Y Acabado De La Madera	50 Manuales
73	Prevención De Riesgos Y Salud Laboral	25 Manuales

74	Decoración Y Montaje De Evento	200 Manuales
75	Corte De Cabello	125 Manuales
76	Artesanías En Papel Y Foamy	125 Manuales
77	Tratamiento Estético De Manos Y Pies	100 Manuales
78	Estética Del Cabello	20 Manuales
79	Elaboración De Arreglos Florales	25 Manuales
80	Administración De Pequeños Negocios	25 Manuales
81	Atención Al Cliente	25 Manuales
82	Mantenimiento Y Reparación De Motocicletas	20 Manuales
83	Enjuncados De Bastidores	60 Manuales
84	Decoloración Y Coloración Del Cabello	40 Manuales
85	Reparación De Tablets Y Celulares	40 Manuales
86	Costura Creativa	30 Manuales
87	Contabilidad De Gestión En Las Pyme	25 Manuales
88	Elaboración De Bisuterías	25 Manuales
89	Instalación De Cielos Y Particiones	30 Manuales
90	Instalación De Cerámica Y Azulejos	25 Manuales
91	Presupuesto De Obras Verticales	50 Manuales
92	Windows, Office E Internet	25 Manuales
93	Electricidad Domiciliar	40 Manuales
94	Elaboración De Piezas En La Fresadora	25 Manuales

Que, dentro del Programa Anual de Contrataciones del presente período presupuestario de esta institución, se encuentra proyectado el procedimiento de contratación "**Servicio de Reproducción de Manuales para Tención a Protagonistas del Centro Tecnológico Hugo Chávez Frías**", con el objetivo de proporcionar material de apoyo a los protagonistas como parte de su formación técnica que imparte el Tecnológico Nacional en coordinación con otras instituciones del GRUN. *La entrega de manuales serán Totales 10 días Hábiles después de entregada la orden de pedido siendo el un único pago.* Lugar de Entrega; Barrió San Luis, Frente al Centro de salud Francisco Buitrago Centro tecnológico Cmte. Comandante Hugo Chávez Frías, Subdirección Técnica Docente. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Periodos Presupuestarios 2023. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del **24/Marzo/2023**, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días **27 y 28/Marzo/2023, hasta el 13/Abril/2023** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **30/Marzo/2023**, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **12/Abril/2023**, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iarcola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **02:30 pm del 14/Abril/2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

11. Las ofertas serán abiertas a las **03:00 pm, del 14/Abril/2023**, en el Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

12. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumén, Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua-Nicaragua. Teléfonos; Planta Central 2253-8830. Ext; 7018/7417. Oficina de Adquisiciones; 2265-1366. Portal; WWW.inatec.edu.ni.

Managua, 24/Marzo/2023 (F) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable Oficina de Licitaciones INATEC.**

Reg. 2023-00986 – M. 22495132 – Valor C\$ 285.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 06/2023
"SERVICIO DE GPS PARA LA FLOTA
VEHICULAR DE INATEC CENTRAL Y CENTROS
TECNOLÓGICOS"**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N° 06/2023 "Servicios de GPS para la Flota Vehicular de INATEC Central y Centro Tecnológicos"**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 09/2023, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la prestación de los Servicios Sigüientes:

Total Vehículos de Centros Tecnológicos	263
Total Inatec central	79
Total de vehículos	342

Que, dentro del Programa Anual de Contrataciones del presente período presupuestario de esta institución, se

encuentra proyectado el procedimiento de contratación "**Servicio de GPS para la Flota Vehicular de INATEC y Centros Tecnológicos**, con el objetivo de Garantizar el comportamiento del conductor en su trayectoria de conducción, Mejorar la seguridad de los conductores, Reducir el gasto de combustible asegurándose que los conductores tomen las rutas establecidas. **Tiempo de los Servicios; 12 Meses** a partir de la fecha que es firmado el contrato. Forma de Entrega; Las Instalaciones de los equipos serán instalados en coordinación con la oficina de transporte. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. **Periodos Presupuestarios 2023/2024.** Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en **idioma español** en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del **23/Marzo/2023**, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días **24 y 27/Marzo/2023, hasta el 12/Abril/2023** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC **tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente** y solicitar él envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **29/Marzo/2023**, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **31/Marzo/2023**, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos irtola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en **idioma español** y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **02:30 pm del 13/Abril/2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

11. Las ofertas serán abiertas a las **03:00 pm, del 13/Abril/2023**, en el Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

12. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua-Nicaragua. Teléfonos; Planta Central 2253-8830. Ext; 7018/7417. Oficina de Adquisiciones; 2265-1366. Portal; WWW.inatec.edu.ni.

Managua, 24/Marzo/2023 (F) **Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable Oficina de Licitaciones INATEC.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-00916 – M 201432 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO
PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 004-2023**

“AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES EN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN SAN DE PRODUCCIÓN Y SISTEMA DE RESPALDO A DISCO EN STOREONE Y EJECUCIÓN DE RESPALDO A CINTA”

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 004-2023 “Ampliación de capacidades en unidad de almacenamiento en SAN de Producción y sistema de respaldo a disco en storeone y ejecución de respaldo a cinta”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día veinticuatro de marzo del 2023.

(F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 2023-00964 - M. 21356327 - Valor C\$ 190.00

**Licitación Selectiva No. 01-2023
Servicio de suministro de combustible**

La Unidad de Análisis Financiero invita a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Selectiva No. 01-2023 “Servicio de suministro de combustible”.

Tipo de procedimiento de contratación	Licitación Selectiva
Objeto de la contratación	Servicio de suministro de combustible
Dirección	Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua.
Fecha de recepción de las ofertas	Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar a las 10:00 am del 30 de marzo de 2023.

Esta contratación será financiada con fondos Rentas del Tesoro, fuente 11.

La convocatoria, así como el pliego de bases y condiciones estarán disponibles a partir del lunes 20 de marzo de 2023

en las páginas web www.nicaraguacompra.gob.ni; www.uaf.gob.ni

Managua, 20 de marzo de 2023. (f) **Ing. Denis Membreño Rivas**, Director Unidad de Análisis Financiero

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN SELECTIVA 01-2023
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”**

1. El Área de Adquisiciones de la Unidad de Análisis Financiero, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de licitación selectiva, de conformidad a **Resolución de Inicio No. UAF-G-17-2023, el veinte de marzo del año 2023**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de **Servicio de suministro de combustible**, a ser entregados en las estaciones de servicio del oferente adjudicado, conforme lo establecido en la Sección IV Descripción y Alcances de los Servicios, que será financiada con fondos provenientes de que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro, Fuente 11. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que los recursos son provenientes del Tesoro de la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Decreto Ejecutivo No. 75-2010 “Reglamento General a la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del procedimiento de licitación selectiva 01-2023 “Servicio de suministro de combustible”.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web www.uaf.gob.ni sin ningún costo. La Unidad de Análisis Financiero no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de las fuentes establecidas en la convocatoria.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 21 de marzo del año 2023 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas

de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, a más tardar a las 10:00 a.m., del 30 de marzo del año 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 de la ley no.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y 87 literal n) del Decreto Ejecutivo No. 75-2010 “Reglamento General a la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m., el 30 de marzo del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Ing. Denis Membreño Rivas. Director Unidad de Análisis Financiero.

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2023-00960 - M. 21336183 - Valor - C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/003/BFP-2023/SERVICIOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, DRENAJE Y CANALETAS DE BFP”

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/003/BFP-2023/Servicios “Servicio de mantenimiento e impermeabilización de techos, drenaje y canaletas de BFP”** financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará **disponible a partir del día 23 de marzo de dos mil veintitrés** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico

deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 23 de marzo 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(F) Lic. Xavier Enoc Montes Viscay, Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-2

Reg. 2023-00961 - M. 21336089 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/004/BFP-2023/SERVICIOS

“SERVICIO DE PINTURA PARA CASA MATRIZ Y SUCURSAL MONSEÑOR LEZCANO DE BFP”

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/004/BFP-2023/Servicios “Servicio de Pintura para Casa Matriz y Sucursal Monseñor Lezcano de BFP”** financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará **disponible a partir del día 23 de marzo de dos mil veintitrés** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 23 de marzo 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) Lic. Xavier Enoc Montes Viscay Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-2

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2023-00970 – M. 21346177 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, en cumplimiento con los principios

publicidad, transparencia e igualdad y de libre concurrencia establecidos en el Artículo 6, Artículo 33 de la Ley No. 737 y Artículos 98 párrafo primero y 146 párrafo segundo del Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del viernes 24 de marzo del año 2023.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Contratación Simplificada LN-009-2023.	Contratación de servicios de un abogado y notario público (Externo) para Sucursal Jinotega de Lotería Nacional.	Contratar servicios profesionales de un abogado y notario público (externos), para Sucursal Jinotega.

Dado en la ciudad de Managua, el 20 de marzo del 2023.
(F) **Seddie Amparo Alvarez Altamirano, Jefa Interina de Adquisiciones Lotería Nacional.**

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. 2023-00962 - M. 21361187 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Contratación Licitación Selectiva LS-CAM-003-2023 "Compra de equipo rodante para CNCAM"

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, INVITA a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar, presentando ofertas en sobre sellado, para la contratación de "Compra de equipo rodante para CNCAM"

El Plazo para la Prestación de los Servicios Se requiere que sean brindados tal como sea establecido en el contrato. El presente documento de Licitación Selectiva se encuentra disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno, además el PBC está disponible para venta en la Oficina de Adquisiciones de la CAM. Para ambos casos los oferentes podrán participar en el presente proceso de Licitación Selectiva.

Los oferentes interesados podrán obtener el PBC de la presente Licitación, en la Oficina de Adquisiciones de la CAM, que sita: Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, a un costo

total de Ciento cincuenta Córdoba Netos (C\$ 150.00) no reembolsables y pagaderos, en efectivo, previamente, en Caja de la Dirección Administrativa Financiera de Carrera Administrativa Municipal.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, que sita Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, el día 11 de abril del año en curso, a las 10:00 A.M. Reunión de Homologación el día 27 de marzo las 10:00 am.

Origen de Fondos de esta Contratación es: CAM/TESORO.

(F) **Delia Maria Castellon. Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.**

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Reg. 2023-00979- M. 21419062 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) informa la publicación de convocatoria:

Licitación Pública No. 01-2023, PAC CNEA 2023 -Línea 14 "Compra de vehículos para uso del CNEA" (Incluye gestión de placas), que será publicado el día viernes veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés.

Fuente de financiamiento: Rentas del Tesoro Nacional.

Managua, veinte de marzo del 2023. (f) **Dra. Maribel Duriez González, Presidente CNEA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M0300 - M. 19115809 - Valor C\$ 530.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020125, 090304, 090316, 090705 y 270521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; estuches para teléfonos inteligentes; carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas; descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas.

Clase: 18

Ropa para animales de compañía; collares para animales; bolsos; mochilas escolares mochilas; maletas; tarjeteros [carteras] monederos; carteras; estuches para llaves; etiquetas identificadoras para maletas; porta-trajes; bolsas para deportes; estuches para artículos de tocador; paraguas.

Clase: 25

Prendas de vestir; camisas; camisetas; pijamas; ropa interior; trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras; viseras para gorras; cinturones [prendas de vestir]; calzado; calzado deportivo; sandalias; pantuflas; trajes de disfraces.

Clase: 28

Juegos; juegos de cartas, juegos de cartas intercambiables; juguetes; juguetes para montar; juguetes rellenos; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas a las pantallas de los juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de juegos; consolas de videojuegos portátiles; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de Navidad, excepto luces, velas y artículos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de videos en línea, no descargables; suministro de música en línea, no descargable; presentación de espectáculos en vivo; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; alquiler de equipos de juegos; alquiler de juguetes; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de concursos [educación o entretenimiento] organización de competiciones deportivas electrónicas; organización de eventos recreativos; prestación de servicios de salas de juego; servicios de parques de atracciones.

Número de expediente: 2022-001974

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023 – M0302 – M. 19116145 – Valor C\$ 920.00

Marvin Jose Caldera Solano, Apoderado de Fédération Internationale de Football Association (FIFA), del domicilio

de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

FIFA 

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270517

Para proteger:

Clase: 9

Gafas (óptica); gafas de sol; gafas de natación y de submarinismo; estuches, cordeles y cadenas para gafas de sol y quevedos; gemelos [óptica]; imanes e imanes decorativos; brújulas; conjuntos de instrumentos electrónicos; productos electrónicos de tren de potencia para motores; productos electrónicos de carrocería y chasis, sistemas remotos para cerrar puertas; sistemas y componentes de audio de alta fidelidad; aparatos para grabar, transmitir, editar, mezclar y reproducir sonido y/o imágenes; aparatos de radio; televisores; pantallas planas; pantallas led; pantallas de alta definición y de plasma; sistemas para cine en casa; grabadoras de vídeo; lectores de discos compactos; reproductores portátiles de discos compactos; lectores de dvd; reproductores de mp3; aparatos para leer música digital; lectores de casetes; reproductores de mini-disc; altavoces; auriculares de casco; auriculares de casco de realidad virtual; auriculares; micrófonos; controles remotos; control remoto activado por voz; aparatos de navegación; asistentes personales digitales (PDA); ordenadores; tabletas electrónicas; procesadores de datos; teclados de ordenador; monitores de ordenador; módems; estuches especiales para ordenadores; ratones de ordenador; alfombrillas de ratón; traductores electrónicos de bolsillo; máquinas de dictar; agendas y cuadernos electrónicos [notebooks]; escáneres; impresoras; fotocopiadoras; aparatos de fax; teléfonos; contestadores telefónicos; teléfonos móviles; fundas para teléfonos móviles; teléfonos inteligentes [smartphones]; videoteléfonos; dispositivos para el uso manos-libres de teléfonos móviles; auriculares de cascos y auriculares para teléfonos móviles; teclados para teléfonos móviles; cordones para teléfonos celulares; bolsas especiales para transportar teléfonos móviles; teléfonos móviles con cámaras y cámaras de vídeo integradas; relojes inteligentes (smartwatches); máquinas de calcular; máquinas lectoras de tarjetas de crédito; máquinas para cambio de dinero; cajeros automáticos; cámaras de vídeo; videocámaras; equipos fotográficos; cámaras fotográficas; proyectores; películas expuestas; diapositivas fotográficas; flashes; cámaras y correas y estuches accesorios para cámaras; baterías; máquinas de karaoke y programas para karaoke; discos de videojuegos; almohadillas de mando para juegos manuales o activados por voz y controladores de juegos; cascos de realidad virtual; software de juegos informáticos pregrabado o descargable incluyendo software informático de juegos; programas informáticos y bases de datos; salvapantallas para ordenadores; soportes magnéticos, numéricos o analógicos para registrar sonido o imágenes; video-discos, cintas de video, cintas magnéticas, discos magnéticos, Dvd, disquetes, discos ópticos, discos compactos, mini-discs, Cd Roms, todos los antes mencionados en estado virgen o pregrabados con música, sonidos o imágenes (que pueden ser animadas); hologramas; tarjetas magnéticas (codificadas incluyendo vales de regalo); adaptadores

de memoria (equipo informático); tarjetas de memoria; lápices de memoria (vírgenes o pregrabados); tarjetas con microchip; tarjetas de crédito magnéticas o con microchip; tarjetas telefónicas magnéticas o con microchip; tarjetas magnéticas o con microchip para cajeros automáticos o para máquinas de cambio de dinero; tarjetas magnéticas o con microchip prepago para teléfonos móviles; tarjetas magnéticas o con microchip para viajes y entretenimiento; tarjetas magnéticas o con microchip de débito o de garantía de cheques; tarjetas de crédito de plástico no magnéticas; pizarras numéricas electrónicas; alarmas de seguridad; sistema electrónico de cerraduras de vehículos incluyendo control remoto; mangas para indicar la dirección del viento; paneles y células solares para la producción de electricidad; calibradores; aparatos medidores de distancias; equipo para indicar y medir la velocidad; publicaciones electrónicas descargables; mapas electrónicos descargables; receptores de audio; amplificadores de audio; hardware y software informáticos, incluyendo receptores de televisión (set-top box) que pueden convertir, suministrar, recibir y transmitir datos de audio y video; unidades de disco; pilas o baterías recargables; cascos deportivos de protección; pulseras de identificación codificadas magnéticas; boletos (tickets) electrónicos, codificados; boletos (tickets) en forma de tarjetas magnéticas; cascos de realidad virtual, programas informáticos descargables para permitir a consumidores y empresas administrar colecciones digitales que utilizan tecnología de software basada en cadenas de bloques y contratos inteligentes presentando jugadores, juegos, registros, estadísticas, información, fotos, imágenes, secuencias de juegos, aspectos destacados y experiencias en el campo del fútbol; productos virtuales descargables, a saber, programas informáticos que incluyen, calzado, prendas de vestir, artículos de sombrerería, artículos de ópticas para la vista, bolsas, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos juguetes y accesorios para su uso en línea y en mundo virtuales en línea.

Clase: 16

Clips para billetes de banco; manteles de papel; servilletas de papel; bolsas de plástico para la compra; bolsas de papel; tarjetas de invitación; tarjetas de felicitación; cajas de cartón plegado; papel de envoltorio; posabotellas y posavasos de papel; individuales y salvamanteles; bolsas de basura de papel o de plástico; envoltorios de papel de alimentos; etiquetas (de papel y cartón); toallas de papel; toallas para remover el maquillaje hechas de papel; toallitas en cajas; pañuelos de bolsillo de papel; artículos de papelería y útiles escolares (excepto equipos); tableros magnéticos (artículos de papelería); máquinas de escribir; papel para mecanografía, copiado y escritura (artículos de papelería); sobres; blocs temáticos de papel blocks de papel; libretas; blocs de papel para apuntes; encuadernadores; cajas para archivar; fundas para documentos; cubiertas de libros; marcapáginas; litografías; pinturas enmarcadas o no; blocks para pintar; libros para colorear; libros para dibujar y con actividades; papel luminoso; papel adhesivo para notas; papel crepé; papel de seda; papel para termo-transferencia; papel termosensible; grapas de oficina; grapadoras; banderas de papel; banderines de papel; instrumentos de escritura; plumas estilográficas; lápices; bolígrafos; juegos de lápices; juegos de bolígrafos; lápices de punta porosa; lápices para colorear; bolígrafos; rotuladores de punta

amplia; tintas; tampones de tinta; sellos de goma; cajas de pintura; lápices para pintar y colorear; tiza para escribir; decoraciones para lápices (artículos de papelería); clichés de imprenta; revistas; diarios; libros y revistas, particularmente sobre atletas o eventos deportivos; material pedagógico impreso; cuadros para registrar resultados; programas de acontecimientos especiales; álbumes de acontecimientos especiales; álbumes de fotografías; libretas de autógrafos; libretas de direcciones; agendas; agendas personales; mapas carreteros; billetes de entrada; boletos (tickets) y tarjetas de embarque de aerolíneas; cheques; horarios impresos; panfletos y folletos; historietas [productos de imprenta]; tarjetas intercambiables coleccionables; cromos de deportes; pegatinas para parachoques; adhesivos; álbumes para pegatinas; calendarios; carteles; fotografías; tarjetas postales; sellos postales; sellos postales para coleccionar; planchas de sellos conmemorativos; letreros y señales de publicidad hechas de papel o cartón; calcomanías; artículos de oficina, excepto muebles; líquidos correctores; gomas de borrar; sacapuntas; soportes para instrumentos de escritura; pinzas para sujetar papeles; chinchetas; reglas; cintas autoadhesivas para la papelería; dispensadores de cinta adhesiva; clichés de multicopista; portapapeles de clip [artículos de oficina]; soportes para blocs de notas; sujetalibros; sellos (de oficina); tarjetas de débito hechas de papel o cartón; tarjetas de crédito (sin codificar) de papel o cartón; etiquetas para equipaje; fundas para pasaportes; cordones de papel para tarjetas de identificación, tarjetas de crédito sin codificación magnética hechas de plástico.

Clase: 25

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; camisas; prendas de punto; jerseys [prendas de vestir]; pulóveres, camisetas de tirantes; camisetas [de manga corta]; chalecos; camisetas de deporte; vestidos; vestidos deportivos; faldas; faldas deportivas; ropa interior; trajes de baño [bañadores]; biquinis; tankinis; albornoces; shorts; pantalones; suéteres; gorros [cofias]; gorras; sombreros; fulares; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; fajas [bandas]; chales; viseras; gorras con visera; chándales; sudaderas; chaquetas; chaquetas deportivas; chaquetas para ir al estadio; blazers; ropa de lluvia; abrigos; uniformes; corbatas; puños [prendas de vestir]; puños absorbentes del sudor [prendas de vestir]; cintas para la cabeza; guantes; delantales; baberos (no de papel); pijamas; ropa de juego para bebés y niños pequeños; calcetines y prendas de mediería; tirantes; cinturones; tirantes; sandalias; sandalias con tiras; calzado para actividades deportivas, a saber zapatos para el exterior, zapatos para escalar, zapatillas de baloncesto; zapatillas para entrenamiento en múltiples áreas (cross-training); calzado de ciclista; zapatillas para deportes bajo techo; zapatillas de atletismo y para correr; chancletas; zapatos de fútbol (bajo techo y al aire libre); botas de fútbol; calzado de lona; zapatillas de tenis; zapatos para deportes urbanos; zapatos para navegar; zapatos para aeróbicos; ropa deportiva, a saber, polorones de polar, trajes para correr, ropa deportiva de punto, pantalones deportivo casual, camisetas polo, sudaderas, pantalones de jogging, camisetas tipo fútbol, camisetas tipo rugby, calcetines, ropa de baño, , pantis y calentadores de piernas, chándales; ropa interior funcional; camisetas de deporte, top sujetador; leotardos; muñequeras, cintas para la cabeza, guantes, trajes para la nieve; chaquetas para la nieve; pantalones para la nieve.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; oficinas de empleo; selección de personal; promoción de ventas de derechos de medios; servicios de publicidad a través del patrocinio; servicios publicitarios y promocionales; promoción de eventos deportivos en el campo del fútbol; agencias de publicidad; servicios de publicidad a través de patrocinio; publicidad en línea; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con la gestión de negocios y la administración de negocios suministrados en línea o a través de la internet; servicios de publicidad y promoción; difusión de material publicitario y promocional; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; publicación de material y textos publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en los créditos de películas; servicios de publicidad por radio y por televisión; servicios de publicidad en forma de animación; promoción de eventos deportivos en el área del fútbol; promoción de productos y servicios de terceros; búsqueda de negocios patrocinadores en relación con competencias de fútbol; compilación de anuncios publicitarios para su uso como páginas web en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de espacio en sitios web a través de la internet para publicitar productos y servicios; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de servicios de subastas en línea; compilación de directorios para publicar en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; marketing promocional; servicios de agencia de promoción de deportes y relaciones públicas; servicios de estudios de mercado; búsqueda de mercados; servicios de sondeos de opinión pública; organización de eventos, exhibiciones, ferias y demostraciones con propósitos comerciales, promocionales y de publicidad; organización de publicidad para exhibiciones comerciales; gestión de bases de datos; recopilación de estadísticas; servicios en el ámbito de la colección de datos, de estadísticas y otras informaciones sobre desempeños deportivos; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría en materia de negocios; organización de competencias promocionales; suministro de información comercial; servicios de publicidad de eventos deportivos en el campo del fútbol; servicios minoristas, incluyendo servicios de venta minorista en línea relacionado con productos de metales comunes, implementos y herramientas de mano, aparatos/equipos ópticos y audiovisuales y magnéticos y eléctricos/electrónicos, aparatos/equipos médicos, aparatos/equipos de iluminación y calefacción y cocción y refrigeración y secado y ventilación, vehículos y sus accesorios, productos de metales preciosos, joyería e instrumentos cronométricos, insignias y alfileres, instrumentos musicales, productos de papel y de cartón, material impreso y artículos de papelería, boletos (tickets) para eventos deportivos, productos de cuero y de imitación de cuero, equipaje y bolsos y contenedores, paraguasmuebles, artículos promocionales y de muestra, productos de materias textiles, vestimenta y sombrerería y calzado, cintas y cordones y productos derivados, revestimientos de piso/suelos, juegos y juguetes y artículos deportivos, alimentos y productos alimenticios; bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas, solventes, parafina; cera, asfalto y petróleo, combustibles; aceites, lubricantes; fluidos de transmisión; líquidos de freno,

agentes anticongelantes, refrigerantes; líquidos hidráulicos, grasas, gasolina, combustibles diésel, gases combustibles, gases inflamables; biocombustibles, tapacubos, neumáticos, cubiertas para neumáticos, aleaciones para ruedas, protectores solares, bacas, estanterías deportivas, cubiertas de asientos, cubiertas de automóviles, patatas fritas, patatas fritas a la francesa, leche, productos de leche, bebidas elaboradas con yogur, batidos de leche, productos lácteos, quesos, leche de soya [sucedáneo de la leche], bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas y jugos de frutas y verduras, cervezas, cervezas ale, cerveza sin alcohol, café, té, cacao, pasteles, galletas, galletas saladas [crackers], dulces, helados cremosos, productos de confitería, caramelos de chocolate, chocolate, fritos de maíz, mostaza, vinagres, salsas [condimentos], hamburguesas [sándwiches], hamburguesas con queso [sándwiches], sándwiches rellenos con pescado, con carne o con vegetales, perritos calientes [sándwiches], permitiendo a los clientes ver y comprar estos productos en el mercado o a través de internet o vía comunicación electrónica inalámbrica; servicios de almacén en esta clase, incluyendo la venta al detalle de productos alimenticios y bebibles; servicios de venta minorista y suministro de alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras; servicios de venta al por menor de alimentos en restaurantes, comedores escolares, cafeterías, pastelerías, cantinas, delicatessen [heladerías, tiendas de yogurt, cafés, tiendas de galletas], cantinas corporativas, servicios de venta minorista incluyendo servicios de venta minorista en línea en relación con combustibles, gases combustibles, queroseno; bio combustible; aceites y grasas para motor, lubricantes y grasas, aceites y líquidos para transmisión hidráulica, fluidos para circuitos hidráulicos y aceites hidráulicos, permitiendo a los clientes que vean y compren estos productos en el mercado o en internet o mediante comunicación electrónica inalámbrica; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas hechas en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de facturación; promoción de ventas, a saber, suministro de programas de ventaja para clientes; servicios de promoción venta de boletos (tickets); servicios de fidelización de clientes y de club de servicios a clientes con propósito comercial, promocional y/o publicitario; distribución de tarjetas de lealtad y de membresía codificadas que pueden contener información personal del usuario para controlar el acceso a recintos deportivos; almacenamiento de datos en una base de datos central, a saber, para imágenes móviles y fijas; servicios de venta al por menor de productos virtuales, a saber, calzado, ropa, artículos de sombrerería, artículos de óptica para la vista, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos, juguetes y accesorios para su uso en línea; servicios de venta al por menor en línea de mercancías virtuales, a saber, calzado, ropa, artículos de sombrerería, artículos de óptica para la vista, bolsas, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos, juguetes y accesorios.; suministro de espacios de venta en línea para compra y venta de productos virtuales; servicios de organización y dirección de eventos, exhibiciones, exposiciones y conferencias con fines comerciales en las industrias de entretenimiento interactivo, realidad virtual, electrónica de consumo y videojuegos; servicio de venta en línea de hardware y software de realidad virtual realidad

aumentada; servicio de en línea de contenido de realidad virtual y medios digitales, a saber música pregrabada, video, imágenes, texto, obras audiovisuales y software de juegos de realidad virtual y aumentada.

Clase: 38

Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones por medio de teléfonos y teléfonos móviles; servicios de comunicaciones electrónicas por medio de teléfonos; radiocomunicación; servicios de comunicaciones prestados mediante fax; servicios de radiobúsqueda; servicios de comunicaciones por medio de teleconferencia; difusión de programas de televisión; radiodifusión; servicios de agencia de prensa y noticias; alquiler de equipos telefónicos, fax y otros equipos comunicacionales; transmisión de un sitio web comercial en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de transmisión y de programación para radio y televisión suministrado a través de satélites, cable o por redes inalámbricas; mensajería electrónica; servicios de suministro de acceso a blogs, a salas de chat, a tableros de anuncios o a foros de discusión; suministro en línea de salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes, de comentarios y de contenido multimedia entre usuarios para redes sociales; suministro de acceso a sitios web con mapas, información sobre direcciones de conducción y la ubicación de comercios; transmisión de mensajes e imágenes por ordenador; suministro de acceso a servicios de pedido y compra desde el hogar y desde la oficina a través de ordenadores, de una red informática global y/o de tecnologías de comunicaciones interactivas; correo electrónico; suministro de conexiones de telecomunicación a internet o bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de telecomunicaciones de información (incluidos sitios web), programas informáticos y cualquier otros datos; transmisión de programas de radio y de televisión relacionados con deportes y con eventos deportivos; suministro de conexiones a instalaciones informáticas (servicios de telecomunicaciones); suministro de acceso a bases de datos informáticas y a computadores centralizados (servicios de tecnologías de la información o it); suministro de acceso a la internet a través de una red informática global o a través de dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica (servicios de tecnologías de la información o it); emisión continua de material de audio y de video desde la internet; servicios de transmisión en flujo continuo de contenidos de vídeo, audio y televisión; suministro de acceso a motores de búsqueda para internet; telecomunicaciones de información, incluyendo páginas web, programas informáticos y cualquier otro dato; audio, video, noticias en tiempo real, contenido de entretenimiento o información para formar comunidades virtuales y participar en redes sociales; servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual.

Clase: 41

Educación; capacitación; suministro de cursos de formación; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento suministrados en o en relación con eventos deportivos; servicios de entretenimiento en la forma de la exposición pública de eventos deportivos; suministro de actividades deportivas y culturales; organización de eventos y de actividades deportivas y culturales; organización de loterías y competencias; organización de eventos y de competencias

deportivas relacionados con el fútbol; explotación de instalaciones deportivas; parque de diversiones; gimnasios y servicios de mantenimiento físico; alquiler de equipos de audio y vídeo; producción, presentación, publicación y/o alquiler de películas, grabaciones de sonido y video; publicación y/o alquiler de productos interactivos educacionales y de entretenimiento, a saber, películas, libros, discos compactos, dvds, mini-discs, cd-roms; publicación de estadísticas y otra información relacionada con el desempeño deportivo; servicios de reporteros en eventos deportivos por radio y televisión; servicios de producción y edición para programas de radio y de televisión; fotografía; servicios de producción de video, de fotografía y de audio; producción de películas animadas; producción de programas de televisión animados; servicios de reserva de asientos para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva de boletos (tickets) para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de agencia de boletos (tickets) deportivos; cronometraje de eventos deportivos; grabación de eventos deportivos; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; juegos de azar o apuestas; suministro de servicios de rifas; servicios de juegos en línea; suministro de entretenimiento en línea, a saber, torneos de juegos; organización de competencias de juegos informáticos incluyendo competencias de juegos en línea; información relacionada con entretenimiento o con educación, suministrada en línea desde una base de datos informática o desde la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de juegos electrónicos suministrados por medio de la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica (entretenimiento); publicación de libros; publicación electrónica de libros y de periódicos en línea; servicios de entretenimiento en la forma de salas de chat en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de entretenimiento en la forma de presentaciones cinematográficas; servicios de traducción; servicios de interpretación; suministro de infraestructuras para el entretenimiento, a saber, salones vip y palcos preferenciales, ambos dentro y fuera de instalaciones deportivas para entretenimiento; servicios de hospitalidad, a saber, servicios de recepción de clientes, incluyendo el suministro de boletos (tickets) para eventos deportivos o de entretenimiento; suministro de información en línea en las áreas de eventos deportivos y deportes desde una base de datos informática o internet. Servicios de entretenimiento, a saber, suministro en línea de calzado virtual no descargable, prendas de vestir, sombrerería, gafas, bolsos, bolsas de deporte, mochilas, equipamiento deportivo, balones de fútbol, arte, trofeos, juguetes y accesorios para su uso en entornos virtuales, juegos de realidad virtual, videojuego interactivo; entretenimiento y contenidos y experiencias de realidad virtual proporcionados a través de internet y otras redes de comunicación; organización y celebración de concursos para fomentar el uso y desarrollo de entretenimiento de juegos electrónicos interactivos, juegos de realidad virtual, juegos de realidad aumentada, productos electrónicos de consumo para juegos y software y hardware de entretenimiento de videojuegos.

Presentada: dieciocho de marzo, del año dos mil veintidós. Expediente. N° 2022-000640. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023 – M0306 – M. 19516753 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Nicoventures Holdings Limited.
Domicilio: Reino Unido
Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260103 y 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores para fumadores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos y partes para dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; estuches de cigarrillos; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina libres de tabaco para uso oral (no para uso médico).

Número de expediente: 2022-002406

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0481 – M. 20135825 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SOLUCIONES INTEGRALES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (SOLIAGROSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SHAZAM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, insecticidas.

Número de expediente: 2022-002643

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0482 – M. 20136044 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SOLUCIONES INTEGRALES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (SOLIAGROSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

UNKILL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, insecticidas.

Número de expediente: 2022-002642

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0483 – M. 19852140 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MD Pharma International Corporation

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CREZTIMIBE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico utilizado para reducir los niveles elevados de colesterol y triglicéridos.

Número de expediente: 2022-001717

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0449 – M. 19838800 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NASEVAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el aparato respiratorio.

Número de expediente: 2022-002743

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0450 – M. 19839025 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

METILBDOCE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2022-002744

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0451 – M. 19839261 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FOLY-HIERRO SUCRO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2022-002745

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0452 – M. 19839757 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PROTEJA-C

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2022-002748

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0453 – M. 19839936 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KRALCOLIK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para reumatología y aparato locomotor.

Número de expediente: 2022-002749

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0454 – M. 19839403 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OXCARVAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el sistema nervioso.

Número de expediente: 2022-002746
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0455 – M. 19839576 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

LAKIT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Producto farmacéutico para reumatología y aparato locomotor.
 Número de expediente: 2022-002747
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0456 – M. 19842340 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TCT MOBILE EUROPE SAS
 Domicilio: Francia
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ONETOUCH

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, teléfonos inteligentes plegables, auriculares, altavoces, gabinetes para altavoces, altavoces portátiles, tabletas, computadoras portátiles, monitores de visualización de video portátiles, aparato de televisión, enrutadores inalámbricos, auriculares.
 Número de expediente: 2022-002714
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0457 – M. 19840912 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DEXILOPRAM

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Producto farmacéutico para el sistema nervioso.
 Número de expediente: 2022-002753
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0458 – M. 19840448 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MAZINK

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Suplementos dietéticos.
 Número de expediente: 2022-002751
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0459 – M. 19840624 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

VANTOP PLUS

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Producto farmacéutico para reumatología y aparato locomotor.
 Número de expediente: 2022-002752
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0460 – M. 19841260 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DONOZAPINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el sistema nervioso.

Número de expediente: 2022-002755

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0461 – M. 19841416 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DEFEN-PRO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2022-002756

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0462 – M. 19841547 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DEXIDIAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para gastroenterología.

Número de expediente: 2022-002758

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0463 – M. 19841084 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CA2D

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2022-002754

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0464 – M. 19840230 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RESFRIOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el aparato respiratorio.

Número de expediente: 2022-002750

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0465 – M. 19842122 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DE3 VIT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2022-002761

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0466 – M. 19841966 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DIGEST FAST

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para gastroenterología.

Número de expediente: 2022-002760

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0467 – M. 19841709 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DONOFOSFO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antibióticos.

Número de expediente: 2022-002759

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0468 – M. 19838239 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ASHRAM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el sistema nervioso.

Número de expediente: 2022-002739

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0469 – M. 19838465 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ESTREÑIVERIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para gastroenterología.

Número de expediente: 2022-002741

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0470 – M. 19838655 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HERZAVAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el sistema nervioso.

Número de expediente: 2022-002742

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0471 – M. 19842487 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Intel Corporation
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

INTEL BLOCKSCALE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; circuitos integrados; procesadores de datos en la naturaleza de procesadores semiconductores; chips de procesador de semiconductores; chips semiconductores; microprocesadores; procesadores de datos; unidades centrales de procesamiento; hardware de computadora para la informática; hardware informático para la informática a través de una red global y local; hardware de computadora para la computación en la nube; hardware de computadora para computación de baja latencia y alto ancho de banda; dispositivos semiconductores; aparatos de procesamiento de datos; hardware de computadora y software de computadora descargable para informática de alto rendimiento; circuitos integrados programables; trazados de circuitos integrados; dispositivos de memoria semiconductor; hardware de computadora para la minería de datos; hardware de computadora para la minería de criptomonedas; circuitos integrados incrustados con software; Circuitos integrados específicos de la aplicación (ASIC); Aplicación- circuitos integrados específicos compuestos por microprocesadores, chips de ordenador, bloques de memoria, memoria flash; circuitos integrados optimizados, de bajo voltaje y energéticamente eficientes para la minería de bitcoin; software descargable y grabado para la minería de datos; software de computadora descargable y grabado para minería de datos, criptomonedas y blockchain.

Clase: 42

Programación informática; consultoría de software informático; Diseño de software informático; servicios de diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; servicios de consultoría en el campo del diseño, selección, implementación y uso de sistemas de hardware y software informático para otros; conversión de datos de programas informáticos y datos, no conversión física; alojar los sitios web de otros en un servidor informático para una red informática mundial; instalación de programas informáticos; instalación y mantenimiento de programas informáticos; proporcionar software en línea no descargable para la minería de datos, criptomonedas y blockchain; proporcionar software en línea no descargable para administrar y verificar las transacciones de criptomonedas; servicios de minería de datos; consultoría tecnológica en el campo de la criptomoneda; diseño de software informático, pruebas, diagnóstico y consultoría en el campo del diseño ASIC (circuito integrado específico de la aplicación) diseño, minería de datos, computación de alto rendimiento, diseño y gestión de centros de datos informáticos, gestión de fuentes de alimentación, protección contra sobretensiones, construcción y gestión de centros de computación de alto rendimiento y centros de computación móvil.

Número de expediente: 2022-002378

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0472 – M. 19837765 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: Intel Corporation
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

INTEL GETI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Computadoras; hardware; circuitos integrados; procesadores de datos en la naturaleza de procesadores semiconductores; chips de procesador de semiconductores; microprocesadores; procesadores de datos; unidades centrales de proceso (procesadores); hardware informático para computación; hardware informático para computación a través de una red global y local; hardware informático para computación en la nube; hardware informático para computación de baja latencia y alto ancho de banda; dispositivos semiconductores; aparatos de procesamiento de datos; hardware informático y software informático descargable para informática de alto rendimiento; circuitos integrados programables; diseño de circuitos integrados; dispositivos de memoria de semiconductores; software informático descargable de inteligencia artificial para uso en el desarrollo de software y aprendizaje automático; kits de desarrollo de software descargables; kits de desarrollo de software de visión artificial descargables; software descargable con tecnología que permite a los usuarios entrenar e implementar modelos de inteligencia artificial de aprendizaje profundo; software descargable para su uso en la formación modelos de inteligencia artificial para visión artificial; software descargable con tecnología utilizada para incorporar inteligencia artificial con otros productos compatibles; software de procesamiento de imágenes descargables; software informático descargable utilizado para el análisis, la comprensión, la creación de imágenes y el reconocimiento de documentos; software informático descargable utilizado para la recopilación de datos, el etiquetado de datos, la selección y formación de modelos, la optimización y el desarrollo de modelos; software descargable con tecnología que permite a los usuarios crear modelos de inteligencia artificial; software descargable con tecnología utilizada para entrenar modelos de inteligencia artificial para visión por computadora; aparatos de computación en la nube; hardware informático para inteligencia artificial, aprendizaje automatizado, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; software grabado y descargable para inteligencia artificial, aprendizaje automático, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; software grabado y descargable para uso en el diseño y desarrollo de máquinas de algoritmos de aprendizaje automático, redes neuronales profundas, análisis de datos;

software de archivos (bibliotecas) para su uso en el diseño y desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático y redes neuronales profundas.

Clase: 42

Programación informática; consultoría sobre software; diseño de software; diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; consultoría sobre diseño, selección, implementación y uso de sistemas hardware y software para terceros; conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física; instalación de software; instalación y mantenimiento de software; plataforma como servicio (PaaS) que presenta plataformas de software de computadora para el desarrollo de aplicaciones, soporte de secuenciación de instrucciones de máquina y soporte de desarrollo de software; software como servicio (SaaS) que presenta servicios de software para uso en el desarrollo de visión artificial; software como servicio (SaaS) que presenta servicios para su uso en la formación modelos de inteligencia artificial para visión artificial; plataforma como servicio (PaaS) que presenta servicios software que permite a los usuarios entrenar e implementar modelos de inteligencia artificial de aprendizaje profundo; plataforma como servicio (PaaS) que presenta servicios software para su uso en la formación modelos de inteligencia artificial para visión artificial; suministro de software no descargable con tecnología utilizada para incorporar inteligencia artificial con otros productos compatibles de uso temporal; suministro de software no descargable para el procesamiento de imágenes de uso temporal; software informático descargable utilizado para el análisis, comprensión, creación de imágenes y el reconocimiento de documentos; suministro de uso temporal de software informático no descargable para la recopilación de datos, el etiquetado de datos, la selección y formación de modelos, la optimización y el despliegue de modelos; suministro de uso temporal de software informático no descargable que permite a los usuarios crear modelos de inteligencia artificial; suministro de uso temporal de software informático no descargable que permite a los usuarios entrenar modelos de inteligencia artificial para visión artificial; suministro de uso temporal de software informático no descargable, a saber, software para el procesamiento de imágenes y señales, detección y reconocimiento de objetos, reconstrucción tridimensional y análisis de movimiento; suministro de uso temporal de software informático no descargable para crear bases de datos de búsqueda de información y datos que entrenan modelos de inteligencia artificial e incorporan modelos de inteligencia artificial en productos compatibles; suministro de uso temporal de software informático no descargable para su uso en el diseño y desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático, redes neuronales profundas, análisis de datos; prestación de servicios informáticos mediante la computación en la nube en el ámbito del aprendizaje automático, inteligencia artificial, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; supercomputación basada en la nube con software para su uso en los campos de la inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje profundo, informática de alto rendimiento, informática distribuida, virtualización, aprendizaje estadístico y análisis predictivo; diseño de software de procesamiento de imágenes; desarrollo y gestión de software de aplicaciones para la entrega de contenido, imágenes y datos multimedia en los campos de la inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje profundo,

informática de alto rendimiento, informática distribuida, virtualización, aprendizaje estadístico y análisis predictivo.

Número de expediente: 2022-002348

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2022

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0473 – M. 19842774 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Ranivisio

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos antidispérsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxióticos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos,

progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2022-002796

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATA Por error involuntario en la Marca de Fábrica y Comercio publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
233-2022	13/12/2022	M2133	2022-001726	Número de Clase	Clase: 5	Clase: 6

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-00984 – M. 21416118 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITSE a los señores **HÉCTOR JOSUÉ PAGUAGA REYES**, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 001138-ORM5-2023-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana, del veinticuatro de febrero de dos mil veintitres. (F) **JUEZA MARIA DE LOS ANGELES SOZA**, Juzgado Noveno Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) **SOADNELO** Secretaria Judicial O.T. Asunto No 001138-ORM5-2023-FM.

3-1

Reg. 2023-00871 - M. 5176179 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO LA PAZ, CARAZO. RAMA CIVIL ORALIDAD. UNO DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS OCHO DE LA MAÑANA.

La licenciada señora **HELEN SOLEDAD LACAYO**, también conocida como **HELEN SOLEDAD LACAYO ALEMAN** identificada con pasaporte de los Estados Unidos de América número: (536819100), Mayor de Edad, Casada, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en la ciudad de Davie, Condado de Broward, Estado de la Florida, Estados Unidos de América. Solicita ser declarada heredera universal, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta tía **MARIA ELENA ALEMAN SEVILLA (Q.E.P.D)** conocida como **ENA ALEMAN SEVILLA**, quien al fallecer era dueña de la mitad indivisa junto a su difunta madre **SOLEDAD MAGDALENA ALEMAN SEVILLA (Q.E.P.D)** de la cual la solicitante es heredera universal, y que consiste en los derechos posesorios y de arriendo de un terreno situado hacia el norte de la Paz Carazo, conocida como finca "Los Cocos" compuesta de once manzanas de cabida de terreno ejidal comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Felipe Potosme, SUR: Manuel Francisco Tardencilla y Pablo Jiménez, ORIENTE: Alfredo López y PONIENTE: Testamentaria de Pantaleón Jiménez.- La que fue adquirida por compra hecha a su difunto padre don Ranulfo Alemán Lara por doña María Elena Alemán Sevilla también conocida como Ena Alemán Sevilla y por doña Soledad Magdalena Alemán Sevilla también conocida como Soledad Alemán de Lacayo según Testimonio de Escritura Publica Numero ochenta y uno protocolo numero cuarenta autorizada en la ciudad de Jinotepe a las doce meridianas del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ante el oficio del Notario Leonardo Lacayo Swan, misma que se encuentra debidamente inscrita con el número: dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (2,444), tomo doscientos cuarenta y cuatro (244), folio veinte (20) asiento cuarto (4º) Columna de Inscripciones, Sección, de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público

y de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Carazo. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. JUEZ. DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS SRIO. ALEJANDRO CESAR BERMUDEZ S.

Dado en el Juzgado Local Único de La Paz de Carazo, a las ocho de la Mañana del uno de noviembre del año dos mil veintidós (f) DRA. GLORIA ANGELICA ROJAS JUEZ LOCAL ÚNICO CIVIL DE ORALIDAD DE LA PAZ DE CARAZO

3-2

Reg. 2023-00899 – M. 20907753 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000075-ORR2-2023-CO
 Número de Asunto Principal: 000075-ORR2-2023-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Uno de marzo de dos mil veintitrés. Las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana.

La señora RAFAELA ELIONOR GAITAN RODRIGUEZ, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JORGE LUIS SERRANO GAITAN(Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez. (f) Secretario. **MAISCAME.**

3-2

Reg. 2023-00782 – M. 20143192 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE LO CIVIL DE LA PAZ, CARAZO.- UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

La señora MARIA LINA LOPEZ RODRIGUEZ, solicita ser declarada Heredera Universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante su Difunto Esposo: LUIS MANUEL MENDIETA PAVON (Q.E.P.D), Que al fallecer era dueño en dominio y posesión de dos propiedades, ambas ubicadas en el Municipio de La Paz, Comarca el tanque o Sinaí. La primera finca inscrita con número de FINCA N°: 41117; TOMO: 43 I; FOLIO: 25-26; ASIENTO: I, del libro de derechos reales del registro público de la propiedad del departamento de Carazo, con fecha de inscripción 08/09/1998/. La segunda inscrita con número de

FINCA N°: 32,726; TOMO: 470; FOLIO: 115; ASIENTO: 1; del libro de derechos reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo. **La cual tiene un área de seis mil seiscientos dos punto nueve mtrs cuadrados (6602.9 m²), equivalentes a cero punto nueve tres seis cinco manzana (0.9365 Mz),** siendo sus medidas y linderos; NORTE colinda Mario Humberto Valerio Mora; SUR. Colinda con Juan Antonio López Jiménez; ESTE colinda con callejón de por medio y Juan Francisco Orozco Gutiérrez, OESTE colinda con Santos Campos y Humberto Jiménez. **LA SEGUNDA PROPIEDAD** inscrita con número de FINCA N°: 32,726; TOMO: 470; FOLIO: 115; ASIENTO: I; del libro de derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Carazo. La cual contiene un lote de terreno con un área, que inicialmente tenía DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO DOS METROS CUADRADOS (12,853.02 m²), pero POR DESMEMBRACIONES SUFRIDAS ACTUALMENTE POSEE UN ÁREA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (10843.73 M2), siendo sus medidas y linderos: NORTE: colindando con callejón de por medio y el señor Marvin Sevilla; SUR: colindando con Oscar Alemán y Domingo Molina; ESTE: colindando con Félix Pedro Nicoya Alemán; OESTE: colindando con Cristóbal Javier López Salazar. **II.** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en la página web del Poder Judicial, para que quien, se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. JUEZ. DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS. SRIO OSWALDO JOSÉ GARCÍA GUZMÁN.

Dado en el Juzgado Local Único de La Paz de Carazo, a las nueve de la mañana del dos de marzo del año dos mil veintitrés. (f) DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS, JUEZ LOCAL ÚNICO CIVIL DE ORALIDAD DE LA PAZ DE CARAZO.

3-3

Reg. 2023-00762 – M. 20092044 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

EXP. 000006-0784-2023C.O.

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO. VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

La señora Josefa Del Rosario Nicaragua Lara, quien pide que se le declare heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejare el causante Guillermo González Acevedo (q.e.p.d) padre, en especial de un bien inmueble ubicado en el Reparto Bélgica Primera Etapa.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. María de Lourdes López Sánchez, Juez Local Único de San Marcos. (f) Lic. Salvadora del Carmen Vélez Rocha, Secretaria judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP3958 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 114 en el folio 114 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 114. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

DEREK JAFFET PAVÓN CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-220999-1001F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación y Relaciones Públicas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación y Relaciones Públicas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 114, Folio 114, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP3959 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 115 en el folio 115 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 115. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARÍA ANDREA DEL MILAGRO LÓPEZ BRENES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260700-1033S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación y Relaciones Públicas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 115, Folio 115, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP3960 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 116 en el folio 116 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 116. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo

de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas:
POR CUANTO:

DARWIN ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-130699-1039B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 116, Folio 116, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP3961 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 117 en el folio 117 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 117. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ ANDRÉS CHANG PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-120599-1046A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 117, Folio 117, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP3962 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 118 en el folio 118 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 118. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JENNYFER DAYANA DÍAZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-011100-1013S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 118, Folio 118, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.